



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00157-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	LIA MARGOTH BARON MARTINEZ
DEMANDADO	LIBIA JIMENEZ DE VICARI Y OTROS

Señor Juez, le informo que, en el presente proceso verbal de pertenencia, la doctora Karem Vergara López Magistrada de la sala civil familia laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, mediante providencia de 11 de marzo de 2021, RESOLVIÓ: “*PRIMERO: Confirmar el auto de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020) proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, Córdoba, mediante el cual se declaró la nulidad de todo lo actuado en el proceso a partir del auto que admitió la demanda inclusive, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.*” (...)

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Vista la nota secretarial que antecede y la actuación de la cual da cuenta el Superior, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Como consecuencia, la parte demandante deberá atenerse a lo dispuesto por esta unidad judicial en el auto adiado 13-marzo-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf054003bd3e0c80d79f0e23b0d85b574b06b9ed892048d7d3b2e6de452ab8b**

Documento generado en 25/03/2021 07:24:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>